



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00076  
**Nº Decreto.- 2010D00525**

En la ciudad de Antequera, a 17 de Marzo de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

### **DECRETO**

#### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA: "3ª FASE VIAL DE ACCESO A ERMITA DE VERACRUZ",**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar de forma definitiva el contrato de obras "3ª FASE VIAL DE ACCESO A ERMITA DE VERACRUZ", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe emitido por el Técnico Municipal, se proponía la adjudicación del contrato a "CONSTRUCCIONES Y FORJADOS FRAMAJUR, S. L.", que resulta más ventajosa económicamente.

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de 21 de enero de 2010 se adjudicó provisionalmente a la empresa "CONSTRUCCIONES Y FORJADOS FRAMAJUR, S. L.", encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 12/02/2010.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra: "3ª FASE VIAL DE ACCESO A ERMITA DE VERACRUZ", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de obras "3ª FASE VIAL DE ACCESO A ERMITA DE VERACRUZ" a favor de "CONSTRUCCIONES Y FORJADOS FRAMAJUR, S. L.", como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (77.565,76 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (12.410,52 €). Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL